



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000114 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

VISTO:

CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N°011-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), Carta N°002-2025/RESE/JDTF de fecha 19 de febrero de 2025, Carta N°011-2025/CONSORCIO QUIÑONES-1 con fecha 19 de febrero de 2025, INFORME N°001-2025-JEFE DE SUPERVISION-REMP de fecha 20 de febrero de 2025, INFORME N°026-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR de fecha 24 de febrero de 2025, INFORME N°360-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 24 de febrero de 2025, OFICIO N° 0107-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 28 de febrero de 2025, CARTA N°017-2025/CONSORCIO QUIÑONES-1 con fecha 04 de marzo de 2025, INFORME N°004-2025-JEFE DE SUPERVISION-REMP., de fecha 05 de marzo de 2025, INFORME N°054-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF., de fecha 11 de marzo del 2025, INFORME N°473-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG con fecha 12 de marzo de 2025, INFORME LEGAL N°016-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 18 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, se suscribió el CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N°011-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), entre el Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO QUIÑONES-1, para la ejecución de la obra; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI 2644223.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de Enero de 2025, se reunieron en el lugar donde se ejecutara la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N°2644223, por parte de la Entidad el Ex Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Lenin Harold Ávila Silva, el Sub Gerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, el inspector de obra , Ing. Fernando Chiscul Roque y por la otra parte de la empresa contratista el CONSORCIO QUIÑONES-1, el Sr. Edgar Ruddy Panta Dioses identificado con DNI N° 40847401 como Representante común y el Ing. Jesús David Tapia Fernández CIP N°101828 como Residente de Obra; con la finalidad de realizar la ENTREGA DE TERRENO. Luego de hacer el recorrido por el terreno a intervenir donde se ejecutará la obra, se verificó que el terreno **SE ENCUENTRA EN LIBRE DISPONIBILIDAD FISICA.**

Que, mediante Carta N°002-2025/RESE/JDTF de fecha 19 de febrero de 2025, el Residente de obra alcanza al representante común del **CONSORCIO QUIÑONES-**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000114 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

1, el **CRONOGRAMA VALORIZADO DE LA OBRA Y DIAGRAMA GANTT**- programación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante **Carta N°011-2025/CONSORCIOQUIÑONES-1** con fecha 19 de febrero de 2025, el representante común del Consorcio Quiñones-1, alcanza al Inspector de Obra, el **CRONOGRAMA VALORIZADO DE LA OBRA Y DIAGRAMA GANTT**- programación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.



Que, **INFORME N°001-2025-JEFE DE SUPERVISION-REMP** de fecha 20 de febrero de 2025, el Inspector de Obra ING. CIVIL RUBÉN E. MONTALVÁN PORRAS alcanza a la Sub Gerencia de Obras el **CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DIAGRAMA GANTT (...)**, ya que es necesario realizar la aprobación respectiva por parte de la entidad, debiendo garantizar la ejecución de las partidas contractuales dentro del plazo establecido, y dentro del parámetro de las especificaciones establecidas en el expediente técnico.



Que, mediante **INFORME N°026-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR** de fecha 24 de febrero de 2025, el Profesional de la Sub Gerencia de obras ING FERNANDO CHISCOL ROQUE, indica que se ha identificado las siguientes observaciones: se pudo verificar que existen dos partidas las cuales son 1.1.1 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA DE 2.40X3.60M y 1.2.2 MOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS que forman parte de la ruta crítica de la obra, por lo que el suscrito solicita que se alcance una memoria descriptiva donde se detalle el criterio para considerar estas partidas como parte de la ruta crítica de la obra y Falta presentar el Cronograma de adquisición de Materiales y Equipos en función al Cronograma Valorizado presentado a la Entidad, las cuales deberán ser notificadas al Inspector de Obra y CONSORCIO QUIÑONES-1 para la subsanación correspondiente.



Que, mediante **INFORME N°360-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**, de fecha 24 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Obras comunica a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, que es **IMPROCEDENTE** aprobar el Cronograma Actualizado de Ejecución de Obra - Inicio del Plazo de Ejecución de Obra por presentar observaciones, razón por la cual se solicita NOTIFICAR AL EJECUTOR E INSPECTOR DE OBRA.

Que, mediante **OFICIO N° 0107-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.**, de fecha 28 de febrero de 2025, la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA notifica al Representante Común del **CONSORCIO QUIÑONES-1**, la **IMPROCEDENCIA DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA** - Inicio del Plazo de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS**





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000114 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante CARTA N°017-2025/CONSORCIOQUIÑONES-1 con fecha 04 de marzo de 2025, el representante común del CONSORCIO QUIÑONES-1 alcanza al Inspector de Obra, LA SUBSANACIÓN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA Y DIAGRAMA DE GANTT - PROGRAMACIÓN DE OBRA, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, mediante INFORME N°004-2025-JEFE DE SUPERVISION-REMP., de fecha 05 de marzo de 2025, el Inspector de Obra alcanza a la Sub Gerencia de Obras, la SUBSANACIÓN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DIAGRAMA GANTT, para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"., estableciendo que el plazo de ejecución es de 105 días calendario, fecha de inicio del plazo el 15 de febrero del 2025, y fecha de fin de plazo el 30 de mayo del 2025.



Que, mediante INFORME N°054-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF., de fecha 11 de marzo del 2025, el Profesional de la Sub Gerencia de Obras - ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS, comunica que en cuanto a la Revisión y Evaluación Técnica respecto de la Actualización de la Programación de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, del Calendario PERT-CPM y del Calendario de Adquisición de Materiales de la Obra, respecto del Inicio de Plazo Contractual, presentado por el Inspector de Obra, resulta PROCEDENTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS, por ello se remite la CONFORMIDAD para su aprobación respectiva, en mérito al art. 176° del D.S. N°234-2022-EF.



Que, mediante INFORME N°473-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG con fecha 12 de marzo de 2025, el SubGerente de Obras informa a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, respecto a la Programación de Ejecución de obra y el calendario de obra actualizado, se encuentran debidamente visados por el Inspector de Obra y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra correspondiente a 105 días calendario, siendo la fecha de inicio de ejecución de la obra es el 15 de febrero del 2025 y la fecha de término de la obra es el 30 de mayo del 2025.

Asimismo, se indica que el Calendario Valorizado Actualizado de Obra, evaluado por el supervisor de obra contiene cuatro periodos de avance los cuales se detallan de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000114 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

PERÍODOS	N° Días	PROGRAMADO		PORCENTAJE	
		SOLES C/IGV		Mensual	Acumulado
		Mensual	Acumulado		
del 15 al 28 de febrero del 2025	14	119,886.03	119,886.03	5.55%	5.55%
del 01 al 31 de marzo del 2025	31	274,887.37	394,773.40	12.72%	18.27%
del 01 al 30 de abril del 2025	30	425,823.60	820,597.00	19.71%	37.98%
del 01 al 30 de mayo del 2025	30	1'339,715.77	2'160,312.77	62.02%	100.00%
TOTAL	105		2'160,312.77		100.00%

Que, mediante **INFORME LEGAL N°016-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 18 de marzo de 2025, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, emite opinión sobre el particular, en ese sentido señala que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 175.1 b) del artículo 175° y numeral 176.4 del artículo 176° del Decreto Supremo N°344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF; y contando con la conformidad del Inspector de Obra, Subgerencia de Obras y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se recomienda que correspondería emitir el acto resolutorio de aprobación la programación de ejecución de obra CPM calendario Gantt del calendario valorizado de obra, actualizados y adecuados a la fecha de inicio en la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, CUI N°2644223, teniendo como fecha de inicio el 15 de febrero de 2025 y fecha de término 30 de mayo de 2025.

Que, es de aplicación al presente contrato, el TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias. Así, el numeral 175.1 b) del artículo 175° del Reglamento establece: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente, d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera (...)

Que, asimismo, el numeral 176.4 del artículo 176° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala: "176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000114 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato".

Que, en ese sentido, el calendario de avance de obra al establecer obligaciones para las partes y al estar señalado en el contrato, constituye parte integrante del mismo; en consecuencia, dicho calendario entraba en vigencia, junto con los demás extremos del contrato, al día siguiente de efectuada la suscripción del documento correspondiente por parte de la Entidad y el postor ganador de la Buena Pro. Cuando se difería el inicio de obra y, en consecuencia, la fecha efectiva del inicio de los trabajos no coincidía con la fecha que para tal efecto se consignó en el calendario de avance de obra valorizado, la Entidad se encuentra facultada a solicitar -al contratista- la adecuación correspondiente en el calendario, difiriendo la fecha de inicio pero sin alterar el plazo de ejecución de obra, los plazos previstos para realizar las diversas actividades contempladas ni la ruta crítica del Programa de Ejecución de Obra.

Que, conforme a la normativa expuesta en líneas anteriores y considerando las opiniones técnicas emitidas por la Sub Gerencia de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, es pertinente aprobar la Programación de Ejecución de Obra PERT-CPM, Calendario Gantt y el Calendario Valorizado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, CUI 2644223., teniendo como fecha de inicio el 15 de febrero de 2025 y fecha de termino 30 de mayo de 2025.

Que, corresponde indicar que la presente opinión legal se desarrolla estrictamente sobre el sentido, alcance, formalidad y procedimiento regular establecidos en la norma especial aplicable para el presente caso, no pronunciándose sobre el contenido técnico, por ser un tema de especialidad.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000114 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Programación de Ejecución de obra (PERT-CPM), Calendario Gantt y el calendario valorizado de obra, actualizados y adecuados a la fecha de inicio en la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, CUI N°2644223, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de inicio de plazo de ejecución de obra: 15 de febrero de 2025.
Plazo de ejecución contractual: 105 días calendario.
Término de Plazo de ejecución: 30 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al **CONSORCIO QUIÑONES-1** en la dirección **MZ. B LOTE 1, AA. HH. PUEBLO NUEVO (REF. GRIFO GIRASOL) TUMBES - TUMBES - TUMBES** y/o al correo electrónico proyectoyconstruccionestumbes@gmail.com, y al **ING. CIVIL RUBEN ERNESTO MONTALVAN PORRAS - INSPECTOR DE OBRA**.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero T. J. J.
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)

